



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 29/04/2015

RESOLUCION: **N° 5646**

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 28/04/2015; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el **Expediente 1-40279/2011 - Cuerpo 1**, en el que consta el **Convenio Marco** oportunamente suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - a través del Rectorado-** y el **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)-(fs. 1 a 8)**, cuyo objetivo consiste en que ambas Instituciones expresan su deseo de profundizar las acciones de complementación recíproca en la promoción y ejecución de tareas de investigación científica y tecnológica, en la transferencia de los resultados al medio socio-productivo y en la formación de recursos humanos, que contribuyan a favorecer el desarrollo del conocimiento, para su homologación.-

Que al mismo tiempo consta el Convenio suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - a través del Rectorado-** el **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)** y la **COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CICPBA) (fs. 48)**, cuyo objeto es avanzar en la incorporación de **dos Centros** con sede en la UNCPBA, uno para la investigación, desarrollo e innovación en el campo de las Ciencias Veterinarias aplicadas a Salud y Producción Animal - **Centro de Investigación Veterinaria de Tandil**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N° 5646

(CIVETAN) y otro para la investigación, desarrollo e innovación en el campo de la Física, Química e Ingeniería, Centro de Investigaciones en Ingeniería del Centro de la Provincia de Buenos Aires (CIFICEN) con el objeto de promover su aplicación en los campos de la producción, el gobierno y la sociedad en el ámbito provincial para su homologación.-

Que además obra la **ADDENDA al Convenio Marco suscripto de fs.1 a 8 entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** y el **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)**, por la cual ambas Instituciones acuerdan modificar la cláusula denominada "Organización y Conducción de las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia".-

Que a fs 26/35 la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 11845 y 11705 manifiesta no tener objeciones que formular, por lo que el Sr. Secretario Legal y Técnico a fs. 36 aconseja la continuidad del trámite.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales recomiendan su homologación.-

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva, en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado del acto administrativo homologatorio correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



N° 5646

ARTICULO 1°: Homologar el **Convenio Marco** oportunamente suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - a través del Rectorado-** y el **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)**, el que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 2°: Homologar el Convenio suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - a través del Rectorado-** el **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)** y la **COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CICPBA)**, el que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 3°: Homologar la **ADDENDA al Convenio Marco (fs.1 a 8)** oportunamente suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** y el **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)**, la que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-